

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO -

			=1	
	ALORIA GE MA DE RAZ			
RECEPCION			UBSECRETARIA OO OFICINA DE PARTE	
DEPART. JURIDICO			25 NO	V 2011
DEP. T. R. Y REGISTRO			RAM	ITADO
DEPART. CONTABIL.				DE
SUB. DEP. C. CENTRAL				
SUB, DEP. E. CUENTAS			1º,-	EXPRÓPIA 1.065.941,1 Obra: CON
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				TRAMO 2: 0 ubicado en
DEPART. AUDITORIA				individualiza el Ministerio dicho lote po
DEPART. V.O.P., U. y T.			2°,-	El propietai del lote de
SUB. DEP. MUNICIP.				número ante
				LOTE 429
REFRENDACION			429	
REF. POR \$:_	·		3°	La comici
IMPUTAC.			S	La comision Fiscalía Exe
ANOT. POR \$ O STORY				los señore
IMPUTAC.				Fernando (con fecha 2
PERUS				provisional
DEDUC. DTO	VISCATI VISCATI	<u> </u>		cantidad es
	- CAL	-	1	Decreto Lev

the state of the s	M-14
Departamento Exprepiaciones	,
Piscalia - W.O.P.	
Proceso Nº 52,419 82	i

Expediente Nº Concesiones (Judicial).

Región de Los Lagos.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 429. Obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A.

SANTIAGO,

24 NOV 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo OFICINA DE PARTE POLÍtica de la República de Chile; la facultad otorgada por 2.5 MOL. 3. Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. de 1476 n 7 NOV 2011

DECRETO (EXENTO)

- 10.-EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 429, Km. 1.065.941,10 al Km. 1.066.192,20, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA, SUBTRAMO 5A; que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Calbuco y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
429	PROALMAR S A	535-531	1.352

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 568 de 3 de agosto de 2011, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, con fecha 28 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$986.400.- para el lote Nº 429. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

vilnisterio de Bienes Nacionales Division de Bienes Nacionales ∘g• Jeve

- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5° En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$986.400.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENȚĘ DE LA REPÚBLICA.

LAURENCE COLBORNE RIVEROS Ministro de Obras Públicas

CANINGS VERGARA

Asksor Juridico

Carings Publicas